



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

En Valdeavero (Madrid), siendo las 20.01 horas, del día veintitrés de junio de dos mil veintidós, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdeavero, los siguientes

Asistentes:

- D^a. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.).
- D^a Loreto Serrano López (P.S.O.E)
- D^a. María Teresa Ferreiro Calabia (P.S.O.E).
- D^a. Cristina Nicoleta Iordache (P.S.O.E.)
- D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E.)
- D^a. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco (P.S.O.E.)
- D. Ismael Calvo Hernández (P.P.),
- D. Alberto Sanz López (P.P.)

Ausentes:

- D. José Luís Sierra Pajuelo (P.S.O.E). por baja médica.

Secretario: D. Ignacio María Suárez Rodríguez.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto en el que actuará como portavoz de Grupo municipal socialista D^a Loreto Serrano López, y como portavoz de Grupo municipal popular D. Ismael Calvo Hernández, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión.

Tras ello, D^a. María Luisa Castro Sancho procede al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.



ORDEN DEL DÍA

I.- Parte resolutive.

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el 29 de marzo de 2022.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Valdeavero celebrada el día 21 de Diciembre de 2022, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

Se aprueba el acta con el voto favorable de todos los concejales del psoc y la abstención de los dos concejales del PP.

2. Bonificación de licencia de obra en vivienda protegida de calle Viento, 12.

Vista la solicitud de licencia de obra presentada en fecha 18 de marzo de 2021 (R/E nº 370/2021) por D. ALBERTO GONZÁLEZ MATORRA en representación de la mercantil GUSONIOS SL para “*obras de reforma y rehabilitación de vivienda unifamiliar en C/ Viento, 12*”.

Vista la solicitud de bonificación incluida en la mencionada instancia, atendiendo a lo previsto en el artículo 7.1.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que prevé una bonificación “*Del 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros*”.



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

Considerándose la actuación descrita en el párrafo primero como obras a declarar por el Pleno de la Corporación como de especial interés debido a que la edificación se encuentra en zona A de Protección Especial del Casco, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Valdeavero aprobadas definitivamente el 27 de diciembre de 1985, (BOCM 17/01/1986), y pertenece al Casco Histórico de Valdeavero CM/156/0003 catalogado como Yacimiento Arqueológico Documentado en el Catálogo Geográfico de Bienes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Existe informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, de fecha 5 de julio de 2017, atendiendo a su condición de edificio perteneciente al Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid y se le ha reconocido un interés arquitectónico por las NNSS, pues se halla en zona A de Protección Especial del Casco, remitiendo a normativa específica garantista de su supervivencia y rehabilitación, por su valor intrínseco arquitectónico y formal además de constituir una tipología original a conservar dentro del legado arquitectónico de Valdeavero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 7.1.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el Pleno de este Ayuntamiento, a propuesta de la Alcaldía de este ayuntamiento con el voto unánime de todos los concejales presente se adoptan los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Declarar la actuación denominada “*obras de reforma y rehabilitación de vivienda unifamiliar en C/ Viento, 12*” como de especial interés debido a que la edificación se encuentra en zona A de Protección Especial del Casco y debe garantizarse su supervivencia y rehabilitación, por su valor intrínseco



arquitectónico y formal además de constituir una tipología original a conservar dentro del legado arquitectónico de Valdeavero.

SEGUNDO. ESTIMAR la solicitud presentada por D. ALBERTO GONZÁLEZ MATORRA en representación de la mercantil GUSONIOS SL concediendo la bonificación del 95%, prevista en el artículo 7.1.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aplicándose dicha bonificación en el momento en que se otorgue la licencia de obra.

TERCERO. Dar traslado de la presente al interesado así como al servicio de recaudación del Ayuntamiento para que proceda a su aplicación en el momento en que se otorgue la licencia de obra.

3. Bonificación de licencia de obra en vivienda protegida de calle Mayor, 12.

Vista la solicitud de licencia de obra presentada en fecha 30 de agosto de 2021 (R.E. nº 1036/2021) por D. LIVIU DANIEL NITA “sustitución de cubierta de vivienda unifamiliar en C/ Mayor, 12”.

Vista la solicitud de bonificación incluida en la mencionada instancia, atendiendo a lo previsto en el artículo 7.1.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que prevé una bonificación “*Del 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros*”.

Considerándose la actuación descrita en el párrafo primero como obras a declarar por el Pleno de la Corporación como de especial interés debido a que la edificación se encuentra en zona A de Protección Especial del Casco, según las Normas



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Valdeavero aprobadas definitivamente el 27 de diciembre de 1985, (BOCM 17/01/1986), y pertenece al Casco Histórico de Valdeavero CM/156/0003 catalogado como Yacimiento Arqueológico Documentado en el Catálogo Geográfico de Bienes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Existe informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, de fecha 5 de julio de 2017, atendiendo a su condición de edificio perteneciente al Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid y se le ha reconocido un interés arquitectónico por las NNSS, pues se halla en zona A de Protección Especial del Casco, remitiendo a normativa específica garantista de su supervivencia y rehabilitación, por su valor intrínseco arquitectónico y formal además de constituir una tipología original a conservar dentro del legado arquitectónico de Valdeavero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 7.1.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el Pleno municipal, a propuesta de la Alcaldía de este ayuntamiento, a propuesta de la Alcaldía de este ayuntamiento y, con el voto unánime de todos los concejales presente se adoptan los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Declarar la actuación denominada “*sustitución de cubierta de vivienda unifamiliar en C/ Mayor, 12*” como de especial interés debido a que la edificación se encuentra en zona A de Protección Especial del Casco y debe garantizarse su supervivencia y rehabilitación, por su valor intrínseco arquitectónico y formal además de constituir una tipología original a conservar dentro del legado arquitectónico de Valdeavero.



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

SEGUNDO. ESTIMAR la solicitud presentada por D. LIVIU DANIEL NITA concediendo la bonificación del 95%, prevista en el artículo 7.1.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aplicándose dicha bonificación en el momento en que se otorgue la licencia de obra.

TERCERO. Dar traslado de la presente al interesado así como al servicio de Recaudación del Ayuntamiento para que proceda a su aplicación en el momento en que se otorgue la licencia de obra.

4. Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 01/2022.

La utilización de la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos es una práctica generalizada por las Entidades Locales.

Como Regla General, en el Presupuesto de un ejercicio solo pueden ser imputados aquellos gastos efectivamente realizados durante el mismo, ello en base al principio de Especialidad Temporal que dispone, que siendo la vigencia del presupuesto de un año solo se pueden aplicar al mismo aquellos gastos que se generen en ese año.

Ahora bien, existen determinadas situaciones, como las que se plantean en el presente expediente, como son facturas correspondientes a servicios del ejercicio 2021 pero con registro de 2022, en que la aplicación rígida del principio de Especialidad Temporal supondría que el Ayuntamiento no pudiera abonar dichos pagos. Este hecho implicaría un incumplimiento de pago por parte del Ayuntamiento (el llamado enriquecimiento injusto de la Administración), situación expresamente prohibida por la jurisprudencia.

Para evitar estas situaciones, la Ley ha previsto un instrumento especial de reconocimiento de obligaciones que es el llamado reconocimiento extrajudicial de créditos.



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

Esta figura permite aplicar en el presupuesto de un ejercicio, gastos correspondientes al del ejercicio anterior, previa aprobación por Pleno.

Este instrumento ha sido admitido de forma pacífica en la gestión presupuestaria municipal, constituyéndose como una práctica habitual en el desarrollo de los gobiernos locales que permite corregir situaciones, en principio, anómalas pero subsanables.

Por ello se propone la utilización de la figura del reconocimiento extrajudicial de crédito para poder imputar gastos del ejercicio anterior en el presente presupuesto.

Así pues y a la vista de la necesidad de reconocer dichos créditos, visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 17 de junio de 2022, la Alcaldía-Presidencia formula la Propuesta de acuerdo que figura en el expediente.

Vista la propuesta de acuerdo, el Pleno del Ayuntamiento con el voto unánime de todos los concejales presentes adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01/2022, siendo las facturas a reconocer las siguientes:

FECHA REGISTRO	FECHA FACTURA	IMPO RTE	TERCERO	CONCEPTO	PROG RAMA	ECONÓ MICA
01/02/2022	01/12/2021	79,01	POLÍGONO INDUSTRIAL EL FRONTAL	CUOTA DICIEMBRE 2021	920	212
01/02/2022	01/11/2021	79,01	POLÍGONO INDUSTRIAL EL FRONTAL	CUOTA NOVIEMBRE 2021	920	212
01/02/2022	01/10/2021	79,01	POLÍGONO INDUSTRIAL EL FRONTAL	CUOTA OCTUBRE 2021	920	212

Pza. de la Constitución nº 1. C.P. 28816 Valdeavero Tlf.:91 886 44 62 Fax: 91 886 44 03

www.ayuntamientovaldeavero.es

info@ayuntamientovaldeavero.es

AYUNTAMIENTODEVALDEAVERO



SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, vigente, el correspondiente crédito, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 920/212 por importe de 237, 03 euros.

5. Moción Grupo Municipal Popular sobre la retirada de postes.

Hemos observado que, especial mención en la adecuación de la calle de la Iglesia y nuevo pavimento de la Calle de la Iglesia, permanecen dos postes de madera que, a nuestro entender, deberían ser eliminados y proceder al enterrado de sus cables pues ahora es el momento de mejorar la estética y la facilidad para deambular por las calles de nuestro pueblo y eliminar determinados elementos que son absolutamente prescindibles.

Además de estos postes hemos visto en varias calles que existen postes que no tienen ningún cable sobre ellos y que deberían ser eliminados pues solo sirven para impedir el paso normal por nuestras aceras...

Por ello proponemos lo siguiente:

MOCIÓN

1- Proceder a la eliminación de todos aquellos postes de nuestro municipio que no tienen función ninguna.

2- Llevar a cabo todos los trámites oportunos, para el soterramiento de los cables de los postes y la eliminación de dichos postes.

3- Estudiar nuevas zonas del Municipio que pudieran ser usadas para estos fines.



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

La alcaldesa-presidenta responde al grupo popular que se irá atendiendo la retirada de estos postes y que no se ha podido realizar antes porque los operarios de servicio se han encargado de desbrozar las hierbas.

A continuación, cuenta las complicaciones que suponen el soterramiento de los cables y el entendimiento que tendría que tener lugar con la empresa suministradora de luz (Iberdrola).

El resto de intervenciones figuran en la grabación de la sesión realizada.

El pleno por unanimidad acepta la moción presentada por el grupo popular para la retirada de estos postes.

6. Modificación del presupuesto 3/2022 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Con fecha 17 de junio de 2022, se emitió Memoria del Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Con fecha 17 de junio de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

Con fecha 17 de junio de 2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y, con fecha 17 de junio de 2022, se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Se hace referencia a la legislación aplicable. Figura en la grabación de la sesión.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En este punto se dan explicaciones sobre porque se produce esta modificación como consecuencia de la retirada de la subvención de la CAM. Figura en la grabación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, visto el informe propuesta de secretaría, el Pleno de este Ayuntamiento, con el voto unánime de todos los concejales presentes, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 3/2022, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Tabla 1. Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraor.	Créditos finales
1621/25	TRABAJOS	0.-€	12.000.-€	12.000.-€

Pza. de la Constitución nº 1. C.P. 28816 Valdeavero Tlf.:91 886 44 62 Fax: 91 886 44 03

www.ayuntamientovaldeavero.es

info@ayuntamientovaldeavero.es

AYUNTAMIENTODEVALDEAVERO



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

	REALIZADOS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS. (MANCOMUNIDAD DEL ESTE).			
TOTAL		0.-€	12.000.-€	12.000.-€

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Tabla 2. Altas en aplicaciones de ingreso.

APLICACIÓN: ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	12.000.-€
TOTAL INGRESOS		12.000.-€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



7. Modificación Presupuestaria 4/2022 bajo la modalidad de Suplemento de Crédito.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto resulta insuficiente o no ampliable, y dado que se dispone de Remanente Líquido de Tesorería, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo *al remanente líquido de Tesorería*.

Con fecha 17 de junio de 2022, se emitió Memoria del Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Con fecha 17 de junio de 2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 17 de junio de 2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y, en la misma fecha, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La alcaldesa explica porque se propone la realización de la presente modificación. Figura en la grabación.

Responde el vocal del grupo popular. Figura en la grabación.

Y se produce respuesta de la Alcaldesa-Presidenta. Figura en la grabación.

Responde el otro vocal del grupo Popular. Figura en la grabación.



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

Y le da la réplica en la grabación. Figura en la grabación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, visto el informe propuesta de secretaría, el Pleno de este Ayuntamiento, con el voto favorable de los seis (6) concejales presentes del grupo socialista y el voto en contra de los dos (2) concejales del grupo popular se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo *al remanente líquido de Tesorería*, como sigue a continuación:

Tabla 3. SUPLEMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

APLI. PRESUP	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO FINAL
338-22199	OTROS SUMINISTROS	3.053	20.000.-€	23.053.-€
323-480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.	285.-€	112.000.-€	112.285.-€
929-501	OTROS IMPREVISTOS	2.480.-€	47.520.-€	50.000.-€
342-622	EDIFICOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	188.350.-€	200.000.-€	388.350.-€
TOTAL		194.168.-€	379.520.-€	573.688.-€

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo *al remanente líquido de Tesorería* resultante de la liquidación de 2021, en los siguientes términos:

Pza. de la Constitución nº 1. C.P. 28816 Valdeavero Tlf.:91 886 44 62 Fax: 91 886 44 03

www.ayuntamientovaldeavero.es

info@ayuntamientovaldeavero.es

AYUNTAMIENTODEVALDEAVERO



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

Tabla 4. Alta concepto de ingresos.

APLICACIÓN: ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
CONC.		
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	379.520.-€
TOTAL INGRESOS		379.520.-€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos., que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

8. Aprobación de la Baja de Derechos por prescripción de los años 1993 a 2010.

En la Contabilidad Oficial, dependiente de la Intervención General de esta Corporación, existen numerosos derechos pendientes de cobro, procedentes de cargos de



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

valores efectuados durante el periodo comprendido entre los ejercicios anteriores al 1 de enero de 1993 y el 31 de diciembre de 2010, ambos inclusive, que una vez analizados los asientos contables por el Departamento de Contabilidad, se ha constatado que no pueden ser gestionados para su cobro e ingreso en la Hacienda municipal, por diversos motivos: unos por prescripción, otros por duplicidad, otros por exceso de derechos reconocidos sobre el importe que realmente se materializó en la Tesorería, y otros por redondeo de su importe con motivo de la conversión monetaria al euro.

La cuantía de la deuda a prescribir y dar de baja en cuentas, desglosada por conceptos y ejercicios se unió al informe-propuesta de tesorería, en el que se incluyen listados obtenidos y facilitados por el Departamento de Contabilidad, integrado en la Intervención General del Ayuntamiento.

Al respecto, cabe realizar las siguientes apreciaciones:

- La propuesta de baja de derechos que se realiza es consecuencia de los listados que han sido facilitados por la Intervención a esta Tesorería, al objeto de encauzar el expediente dentro del procedimiento reglamentario vigente.
- Las bajas que se proponen se remontan a derechos reconocidos en contabilidad de los ejercicios 2010 y anteriores hasta el 1993, y se trata de deudas prescritas, que debieron causar baja en ejercicios anteriores.

Como puede apreciarse en los listados que se adjuntan y en el resumen que también se une como **ANEXO**, la deuda a datar asciende a la cantidad de **156.112,10.-€uros**. No obstante, en las Liquidación de los Presupuestos de los últimos años, se viene considerando de difícil cobro una determinada cantidad de derechos reconocidos, por importe superior a la cantidad que se data, a los efectos de no desvirtuar la imagen fiel que deben presentar las Cuentas de la Corporación. Así en el Cálculo del **Remanente de Tesorería** del último ejercicio liquidado, correspondiente al **año 2021**, se ajustó con la cantidad de **345.906,31.-€ euros**.

A la vista de los antecedentes justificativos y de la legislación aplicable que han sido expuestos, y resultando que la deuda que se propone dar de baja, correspondiente a los



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

ejercicios 2010 y anteriores hasta el año 1993, ambos inclusive, ha incurrido en la figura legal de la prescripción, u otras causas que proceden ser datadas en cuentas.

Visto el informe de Tesorería, el Pleno de la Corporación con el voto unánime de todos los concejales presentes se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas, cuyo importe del principal de la misma asciende a **156.112,10.-€uros**, correspondientes a los **ejercicios 2010 y anteriores, y los comprendidos entre el 1993, ambos inclusive**, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el **ANEXO y listados** que obran en el expediente y que figura a continuación.

Tabla 5. Derechos prescritos.

Aplicación presupuestaria		Importe
112	I.B.I RÚSTICA	937,09.-€
113	I.B.I. URBANA	29.076,65.-€
115	I.V.T.M	22.352,70.-€
116	I.I.V.T.N.U.	2.932,13.-€
130	I.A.E	12.892,46.-€
290	I.C.I.O.	90.-€
300	TASA DE AGUA	1.664,26.-€
301	TASA ALCANTARILLADO	1.250.-€
302	TASA DE RECOGIDA DE BASURAS	12.798,87.-€
321	TASA POR SERVICIOS URBANISTICOS	9.539,19.-€
335	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MESAS Y SILLAS	631,40.-€
33901	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	498.-€
34201	PRECIO PÚBLICO ACT. EXTRAESCOLARES	266.-€



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	60.000.-€
39901	OTROS INGRESOS	300,13.-€
542	PRODUCTO ARRENDAMIENTO FINCAS RÚSTICAS	883,22.-€
TOTAL		156.112,10.-€

SEGUNDO.- Que por los servicios de Intervención y Tesorería se proceda a dar de baja en las cuentas contables y de recaudación la deuda declarada prescrita o anulada por otras causas.

9. Aprobación del inicio del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, del contrato de obras de reasfaltado en las calles Antonio de la Peña, Torrejón del Rey, calle Campoflorido, Palomar, Ermita, Miguel de Cervantes, Avda. de San Sebastián, Fragua, Ronda Nueva, Silo, Molino Viejo, Pobo, Fuente, Valdeaveruelo y Pino.

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

DOCUMENTO	FECHA/N.º	OBSERVACIONES
MEMORIA VALORADA	17/V/2022	
PROVIDENCIA DE ALCALDÍA	14/VI/2022	
INFORME DE SECRETARÍA	14/VI/2022	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITOS	15/VI/2022	
INFORME DE FISCALIZACIÓN FASE A	15/VI/2022	

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Pza. de la Constitución nº 1. C.P. 28816 Valdeavero Tlf.:91 886 44 62 Fax: 91 886 44 03

www.ayuntamientovaldeavero.es

info@ayuntamientovaldeavero.es

AYUNTAMIENTODEVALDEAVERO



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: consiste en el reasfaltado de varias vías urbanas de Valdeavero, subsanando las deficiencias existentes en el pavimento rodado.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles	
Valor estimado del contrato: 140.681,81.-€uros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 140.681,81. - €uros	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 170.224,99.-€uros, IVA incluido	
Duración de la ejecución: UN MES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE REPLANTEO	

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de este Ayuntamiento, con el voto favorable de los seis (6) concejales del grupo socialista y la abstención de los dos (2) concejales del grupo Popular adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el contrato de *obra de reasfaltado de las calles* Antonio de la Peña, Torrejón del Rey, calle Campoflorido, Palomar, Ermita, Miguel de Cervantes, Avda. de San Sebastián, Fragua, Ronda Nueva, Silo, Molino Viejo, Pobo, Fuente, Valdeaveruelo y Pino , convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y la Memoria Justificativa de obras de reasfaltado adjuntos en el expediente.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	1532/609 <i>otras inversiones nueva en infraestructuras y bienes</i>	170.224,99

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— María Luisa Castro Sancho, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Ignacio María Suárez Rodríguez, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).

— Javier Díaz Sánchez, Vocal que actuará como Secretario de la Mesa.

— María Ángeles Sanchez Duro, Vocal.

OCTAVO. Delegar en la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación el nombramiento de sustitutos de los miembros de la Mesa en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

II.- Actividad de control.

10. Dación de cuentas de los decretos dictados por la Alcaldía Presidencia.

Decretos del 90 al 214 de 2022.

Las intervenciones figuran en la grabación de la sesión adjunta en el expediente.

11. Informe del periodo medio de pago a proveedores del Ayuntamiento.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Pza. de la Constitución nº 1. C.P. 28816 Valdeavero Tlf.:91 886 44 62 Fax: 91 886 44 03

www.ayuntamientovaldeavero.es

info@ayuntamientovaldeavero.es

AYUNTAMIENTODEVALDEAVERO



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

El artículo 16 de la orden recoge las obligaciones trimestrales de suministro de información y es en su apartado sexto donde se recoge la información trimestral del Periodo Medio de Pago a proveedores.

El periodo medio de pago a proveedores del primer trimestre del ejercicio económico 2022 fue el siguiente:

PMP 32,62 días.

12. Control y seguimiento de la gestión municipal.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

PLENO ORDINARIO 23 DE JUNIO de 2022

PERSONAL.-

- Continúa trabajo personal temporal con cargo a subvención que finaliza su actividad a mediados de julio para disfrutar sus vacaciones antes de fin de contrato a final del mismo mes.
- Concedida subvención para contratación de 5 desempleados menores de 30 años que tenemos previsto incorporar el 18 de julio: dos oficiales de jardinería, un técnico en TIC, un oficial de mantenimiento y un auxiliar administrativo.
- La plaza de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Valdeavero quedó vacante, como tantas otras, en la resolución del concurso unitario. Sin embargo estamos muy satisfechos con el ritmo de trabajo que hemos conseguido desde que D. Ignacio Suárez ocupa la misma el régimen de acumulación. Agradecemos su implicación para sacar adelante los asuntos del municipio.



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

- En este mismo pleno se ha aprobado la modificación del anexo de personal, que forma parte del presupuesto, para adaptarlo a lo aprobado mediante RPT.
- Contratada temporalmente operaria de limpieza viaria (10 de junio a 30 de agosto) para sustitución por matrimonio y vacaciones del personal habitual.
- Contratado temporalmente oficial de cometidos múltiples, hasta cubrir la plaza vacante por jubilación de manera definitiva.

SITUACIÓN ECONÓMICA.-

- La incorporación de remanentes que no fueron dispuestos el año pasado, nos está permitiendo llevar delante muchas actuaciones que consensuamos gobierno y oposición. No obstante en algunas de ellas nos encontramos con una previsión económica que ha quedado muy obsoleta debido a la evolución de los mercados. Por ello hemos tenido que gestionar algunas modificaciones nuevas que nos permitan acometer lo previsto.
- También hemos suplementado la partida de fiestas dado que hemos estado dos años sin poder celebrarlas y nos parece de justicia darles este año un empujón para disfrute de todos.
- Gestionada modificación presupuestaria para incluir subvención en régimen de concurrencia competitiva, conforme a la Ley General de Subvenciones dirigida a Entidades urbanísticas que realicen actuaciones de mejora de la seguridad y eficiencia del alumbrado. La cuantía máxima será de 100.000 euros.
- Gestionada subvención para participar en los gastos de mantenimiento de la UEC Los Cerezos.

URBANISMO.-

Pza. de la Constitución nº 1. C.P. 28816 Valdeavero Tlf.:91 886 44 62 Fax: 91 886 44 03

www.ayuntamientovaldeavero.es

info@ayuntamientovaldeavero.es

AYUNTAMIENTODEVALDEAVERO



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

- El equipo redactor ha estado estudiando técnicamente las sugerencias presentadas y ha realizado un informe de su contenido y de la conveniencia fundamentada de incluirlas en el documento o descartarlas. Estamos estudiando en reuniones las propuestas que nos aconsejan incluir/excluir y su fundamentación.
- Se ha actuado subsidiariamente en la tala de un árbol seco de gran porte y peligrosidad situado en la finca rústica de la Avda. de la Cardosa, 1. La orden de ejecución había sido desoída por la propiedad y tras los oportunos trámites se ha llegado a la ejecución por empresa contratada por el Ayuntamiento cuya factura se repercutirá a la propiedad, sin perjuicio de que además se establezca una sanción por el incumplimiento de la orden.
- Los servicios técnicos están procediendo a inspeccionar las parcelas que no han sido desbrozadas, solares, unidades de ejecución no desarrolladas y terrenos agrícolas colindantes con urbanizaciones. Se ha dejado un margen sobre lo indicado en el bando de Alcaldía puesto que hay propietarios que se encontraban cosechando.
- También se inspeccionan setos de vallados que invaden los viales y espacios comunes.
- La Cámara Agraria y el Ayuntamiento estamos a la espera de ir al notario a finalizar la permuta de inmuebles.

SERVICIOS.-

- Además de con personal propio, hemos reforzado las tareas de desbroce con dos empresas para poder atender los espacios municipales de mayor superficie.
- El dúmper vuelve a estar en servicio tras cambiar el motor.

Pza. de la Constitución nº 1. C.P. 28816 Valdeavero Tlf.:91 886 44 62 Fax: 91 886 44 03

www.ayuntamientovaldeavero.es

info@ayuntamientovaldeavero.es

AYUNTAMIENTODEVALDEAVERO



OBRAS.-

- Sigue avanzando de acuerdo a las previsiones la Obra de remodelación de la Plaza de la Constitución y su entorno.
- Sustitución de canalón deteriorado en la biblioteca
- Instalación de equipos de aire acondicionado en el Ayuntamiento.
- Instalados 3 hidrantes en la EUC Los Cerezos para cumplir normativa en materia de extinción de incendios.
- Nuevas señales para localización de todos los hidrantes en suelo público del municipio. Estamos procediendo a pintar las tapas según la RAL que indica la normativa.
- Se realizado parcheado de tramos de hormigón de la calle Pablo Picasso en la que había zonas de acometidas hundidas.
- Han comenzado los trabajos en el tramo peatonal de la misma calle en el que se está instalando baldosa y se está rematando la calle en rampa por ambos extremos para mejorar su accesibilidad.
- Se ha instalado un circuito de agility en el parque canino que ha tenido buena acogida por los propietarios de mascotas.
- La semana que viene comenzamos la actuación de reparación de caminos del municipio.
- Aprobada hoy la licitación de actuación de asfaltado que va afectar a varias calles de la periferia del casco urbano.



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

- Hemos contratado la redacción de una memoria valorada para dar de alta una actuación PIR para dejar en plataforma única la mayor parte de las calles del casco antiguo.

SUMINISTROS.-

- Adquirida desbrozadora de martillos que mejora de las tareas de desbroce del personal.
- Adquirido lote de farolas para reposición de las más deterioradas.
- Adquiridos 50 contenedores verdes para reposición.
- A la espera de entrega de pick up con autobomba para tareas de colaboración en extinción de incendios.

SEGURIDAD.-

- Protección Civil sigue haciendo guardias los fines de semana en el Municipio.
- El Domingo 3 de Abril han prestado servicio en Talamanca del Jarama en su Ruta en Bici de Las Atalayas.
- En Semana Santa han cubierto la procesión de la Virgen de la Soledad de Valdeavero y han colaborado con la agrupación de PC de Alcalá de Henares.
- El 30 de Abril han colaborado con la agrupación de PC de Talamanca del Jarama en los encierros de su municipio.
- El 7 de Mayo han cubierto la romería de Valdeavero, en este caso hemos contado con la ayuda de la agrupación de PC de Alcalá.



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

- El 14 de Mayo han cubierto “Basuraleza” ,una iniciativa de la concejalía de Medio Ambiente para inculcar la limpieza de nuestro entorno.
- El 21 de Mayo Colaboran con la agrupación de Torrejón del Rey en el evento de la carrera de los colores.
- El 22 de Mayo colaboran en el Moto Almuerzo solidario organizado por el Moto club Empentaos a favor de la asociación Asdid.
- El 29 de Mayo colaboran en la Segunda Ruta MTB de Valdeavero.
- El 4 de Junio PC organiza la Mesa de Salud, dirigida a hábitos saludables, alimentación y ejercicio físico, también hicieron mediciones de tensión arterial y Glucemia.
-
- El 10 de junio se ha impartido un curso de Primeros auxilios en el colegio Chesterton de Meco, a petición de la Dirección del mismo.

DEPORTES.-

- Se han realizado varias mejoras en el campo de fútbol Los Prados:
 - Se han reparado los banquillos
 - Se h renovado todo el vallado perimetral
 - Se ha hecho un baño accesible para el acceso de personas con movilidad reducida
- Se han cambiado los focos del frontón a led.
- Se ha instalado área de calistenia en las instalaciones deportivas.
- Se ha instalado un nuevo parque biosaludable en el recinto del centro social Juan Félix Sanz que en breve será puesto en uso.

Pza. de la Constitución nº 1. C.P. 28816 Valdeavero Tlf.:91 886 44 62 Fax: 91 886 44 03

www.ayuntamientovaldeavero.es

info@ayuntamientovaldeavero.es

AYUNTAMIENTODEVALDEAVERO



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

- Se ha colaborado en el moto almuerzo solidario gestionado por el Motoclub Empemtaos con una causa benéfica.
- Se ha celebrado una ruta ciclista infantil y adulta con comida de convivencia y sorteos gracias a los patrocinadores que han colaborado.
- El 9 de Abril el Club de Fútbol Sala Valdeavero Inter Escuelas ha celebrado un torneo con equipos de otros municipios y el 11 de junio una jornada de convivencia con un torneo y actividades en familia.
- Los equipos de fútbol del municipio ya han terminado sus respectivas ligas.

JUVENTUD.-

- Celebrada capea en abril en la finca Valtaja de Galápagos con muy buena acogida por parte de los jóvenes.
- Ha finalizado la temporada de apertura del local de jóvenes a finales de mayo, con la llegada del buen tiempo. Retomaremos la apertura para el mes de octubre.
- Haciendo un guiño a los jóvenes, tenemos previsto inaugurar la plaza con la celebración de un evento musical “Tributo al canto del Loco”

CULTURA.-

- El 23 de abril, el grupo de teatro Ilusiones senior de Valdeavero, representaron en la casa de la cultura su última obra “Se acabó la Crisis”, escrita y dirigida por Santiago Alonso, que una vez más consiguieron hacer reír a vecinos, amigos y familiares, rindiendo un sentido homenaje a sus compañeros Nieves y a Juanfe, por sus recientes fallecimientos.



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

- El sábado 4 de junio, dado el éxito obtenido por el grupo de teatro Ilusiones senior, repitieron por segunda vez la obra de teatro “SE ACABÓ LA CRISIS”, para todo el que no pudo asistir a la primera actuación.
- El 28 de mayo, se realizó una visita al museo del romanticismo en Madrid, con una gran acogida por parte de nuestros vecinos.
- El sábado 11 de junio, gozamos de la obra de Teatro: “EL NOVIO INFILTRADO”, también por el grupo de teatro Delfo.
- El pasado viernes 17, El grupo Ilusiones junior de Valdeavero, representaron como final de curso dos obras de teatro “LA CASITA DE CHOCOLATE” el grupo infantil y “ENIGMA EN ALTA MAR, el grupo juvenil, ambas escritas y dirigidas por Santiago Alonso, que consiguieron llenar nuestra casa de la cultura de aplausos, gracias a su locuacidad y desparpajo.

INFANCIA.- (actividades gestionadas desde Cultura y Educación)

- El 24 de abril, en la casa de la cultura, los niños gozaron de el país de los cuentos y de las burbujas, organizado desde la concejalía de educación, los niños pudieron disfrutar de un espectáculo muy vistoso donde las pompas de jabón, los cuentos y la música fueron los protagonistas, además de ellos mismos que pudieron meterse dentro de unas enormes pompas de jabón, con la compañía de sus padres y amigos.
- El 13 de mayo en nuestra biblioteca los niños pudieron disfrutar del cuento “EL CUMPLEAÑOS DE NOAH”, cuento Interactivo, por el pacto de Estado, gracias al ministerio de igualdad.



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

- El 27 de mayo, también en la biblioteca, se representó otro teatro interactivo: “LA MAGIA DE HOZ”, también por el pacto de Estado.
- El 3 de junio, tuvimos otra tarde de viernes con los más pequeños en la biblioteca, por el Pacto de Estado, con el cuento participativo, “EL CABALLITO DE MAR”, por el grupo Delfo teatro.
- Del 9 al 15 de junio, hemos disfrutado en la biblioteca la exposición de” la muestra del libro infantil y juvenil”, con un cuentacuentos el día 10 de junio que pudieron disfrutar los más pequeños.

MEDIO AMBIENTE.-

- El 14 de mayo se realizó una actividad vecinal coordinada desde la concejalía de medio ambiente, denominada “BASURALEZA”.
- En su itinerario vecinos de distintas edades recogieron, clasificaron y reflexionaron sobre los residuos encontrados , con la finalidad de concienciar sobre la repercusión que tiene tirar plásticos y basuras en nuestro hábitat.

ASUNTOS SOCIALES.-

- Mantenido reunión de vocales en la Mancomunidad el 20 de abril para tratar varios asuntos de interés.
- El Ayuntamiento sigue colaborando con Cáritas para llevar en sus vehículos muebles y enseres donados hasta los domicilios de las familias que los necesitan.
- Se ha realizado una campaña de recogida de alimentos no perecederos, material de higiene y sanitario, medicamentos y ropa de abrigo a favor de Ucrania.



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

- Hasta el 17 de julio tenemos en marcha una segunda campaña que forma parte de una iniciativa conjunta con la Comunidad de Madrid.

MAYORES.-

- La Asociación de la Tercera Edad ha celebrado dos salidas culturales a Roa /Aranda de Duero (Burgos) y Ávila, en abril y junio respectivamente. El Ayuntamiento se ha hecho cargo del coste de los autobuses.
- El 16 e mayo se ha celebrado la fiesta de primavera para los jubilados del municipio con comida, bingo, animación y baile. Hubo gran asistencia y excelente ambiente.

EDUCACIÓN.-

- Celebrado campamento urbano de semana santa y abierta la inscripción para el campamento de verano que se intancia el 27 de junio.
- Protección civil hizo un curso de primeros auxilios en el colegio para los alumnos de sexto.
- Se ha desarrollado un taller denominado APRENDES para una transición consciente de primaria a la ESO al que han asistido niños y padres de último ciclo de primaria.
- Se han continuado realizando mejoras en el colegio:
 - Solado con plaqueta de un tramo de suelo en una zona de bastante tránsito que estaba en tierra y generaba charcos cuando llovía.
 - Se han pintado las barandillas del patio y de acceso a las aulas.
 - Se han realizado podas.



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

- Se ha puesto un televisor y antena para su uso en el comedor especialmente durante las jornadas lluviosas.
- Se han limpiado canalones y bajantes.

- Se están gestionando las extraescolares que habrá en el curso que viene, tales como zumba infantil, karate, aula de tarde, multideporte, descubre y crea, baile moderno, teatro y apoyo reducido.
- El ayuntamiento ha costeado el gasto de los autobuses para las excursiones del colegio de todo el curso y para el viaje de fin de curso de los alumnos que finalizan sexto de primaria.

- Para informar a las familias de las actividades que se hacen en el pueblo para los niños, se está mandando a la directora del cole los carteles para su difusión desde el centro, además de usar los medios municipales.

SANIDAD.-

- Estamos en contacto directo con el consultorio para conocer sus necesidades y la situación actual en cuestiones de salud. Durante el trimestre ha habido muchos contagios de Covid aunque sin sintomatología grave y también gripe y gripe A.

- Actualmente las profesionales del consultorio están atendiendo telefónicamente a pacientes de otros municipios como Camarma y Meco, además de atender telefónicamente y presencialmente a su aumentada lista de pacientes de Valdeavero (Nuestra doctora debería atender por normativa un cupo de paciente de 1011. Ahora mismo atiende a 1200 y sigue aceptando a nuevos vecinos para que no tengan que buscar médico en otras poblaciones). Esto se debe a que no se sustituyen las bajas del personal de Meco, Camarma, Los santos y Valdeavero ni siquiera cuando hay varios profesionales que coinciden de baja al mismo tiempo. La primera quincena de julio que nuestra doctora disfrutará vacaciones



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

no sabemos qué horarios se van a cubrir por lo actualmente la agenda bloqueada para esas fechas.

- El 31 de mayo la doctora y la enfermera impartieron un taller contra el tabaquismo en el colegio para alumnos y alumnas de quinto y sexto de primaria.
- Se ha procedido a desbrozar la parcela del consultorio, a pintar las vallas de alrededor y a arreglar un tramo de bordillos hundidos.

La alcaldesa agradece a la Guardia Civil el desmantelamiento de dos plantaciones de Marihuana en el término municipal de Valdeavero.

Intervención de Alberto. Figura en el grabación.

Responde la Alcaldesa. Figura en la grabación.

Alberto hace referencia a los alcornoques que sería bueno que se retocasen. Figura en la grabación.

Y la Alcaldesa responde que tiene razón sobre esas zonas de ornato. Figura en la grabación.

Alberto pregunta por la quema de contenedores y qué medidas se han adoptado. Figura en la grabación.

Responde la Alcaldesa-Presidenta. Se ha formulado denuncia con la cuantificación de los gastos. Figura en la grabación.

III.- Ruegos y preguntas.

13. Ruegos y preguntas.



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

Alberto lee unas palabras de un vecino del ayuntamiento. Se transcribe a continuación.

“MENCIÓN PARA UN AMIGO.

“Con estas letras, quiero que quede constancia y sirva como homenaje a Luis Gómez Isidro que trabajó en este Ayuntamiento del que es su pueblo, y que se jubiló va a hacer un año.

“Es una persona muy querida por mí, con la que me he criado desde pequeño, con la que fui a la escuela de nuestro pueblo, donde empezamos a educarnos con don Fernando (maestro que ha fallecido hace poco y también recuerdo con cariño) y seguimos creciendo y conviviendo hasta llegar el día de hoy...

“Aprobó la primera oposición planteada por este Ayuntamiento, presidido entonces por don Juan Félix Sanz Garrido para ocupar la plaza que ha ocupado hasta su jubilación.

“Ha trabajado como alguacil con todas las corporaciones de uno y otro signo que ha habido desde su incorporación hasta la corporación actual empleando su conocimiento y experiencia durante todos estos años; viendo como las distintas personas ocupábamos los cargos de concejales o alcaldes durante los periodos de cuatro años que la ley estipula y todos intentan hacerlo lo mejor posible.

“Queda para mí memoria el brillante discurso que preparó y leyó en esta plaza como Pregón de inicio de las fiestas de Septiembre en honor al Santísimo Cristo del Sudor pues creo que es historia viva de nuestro Pueblo y que os animo a recuperar y disfrutar.

“¡¡Un abrazo amigo!!

“En Valdeavero, a 23 de junio de 2022.

“Alberto Sanz López “



AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID)

Y, siendo las 21.57, se levanta la sesión.

En Valdeavero, el 29 de marzo de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María Luisa Castro Sancho

El Secretario-Interventor

Ignacio María Suárez Rodríguez